

ACTA NÚMERO UNO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día siete de julio del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 60 del Acta N° 9 de fecha 31 de marzo del 2022, el cual literalmente dice: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la necesidad de más presencia policial en la Colonia Las Delicias, Cantón Mogotes de la jurisdicción de San Pablo Tacachico, esto debido a los diferentes problemas sociales en dicha comunidad; así mismo teniendo a la vista carta de la ADESCO de dicho lugar, en donde manifiestan que están de acuerdo a que esta Municipalidad de en comodato a la Policía Nacional Civil; el inmueble que funciona como Casa Comunal de dicho lugar, para que sea utilizado como Cede de la Base Rural de la Policía Nacional Civil adscrita a la Delegación de la PNC de Quezaltepeque.- Por lo tanto, este Concejo Municipal, ACUERDA: Otorgar COMODATO a favor del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, el referido inmueble.- Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Francisco Antonio Dimas Portillo para que firme el respectivo comodato.- Cabe manifestar que se deja sin efecto debido a que dentro del seno del Concejo Municipal no se llegó a consenso para su ratificación, de conformidad al Art. 68 Inciso 4 del Código Municipal.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numerales 4 y 21, ACUERDA: Reformar la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numerales 4 y 21, ACUERDA: Reformar la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Parque Recreativo Municipal.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 75/100 DÓLARES (\$483.75), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar facturas números 0028, 0026, 0025 y 0027 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por el suministro de variedad

de productos alimenticios, bebidas y productos desechables, para el área de Restaurante y Chalet, funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$660.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneo de Fútbol organizados la Asociación Departamental de Fútbol Aficionado, Departamento de La Libertad (ADFA), dentro de marco de las Escuela de Fútbol Municipal, en los Niveles del 1 al 6, correspondiente a Primera y Segunda Vuelta; son 30 partidos en Primera vuelta y 30 partidos en Segunda vuelta, todos a razón de \$11.00 por cada partido.- Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NUEVE 50/100 DÓLARES (\$109.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Alexis Balmore Ramos Magaña, Ordenanza del Mercado Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 50/100 DÓLARES (\$112.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], Locutor de Radio Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$54.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1961 de Variedades La Inmaculada, del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, en concepto de pago por el suministro de 3 docenas de cohetes de vara, durante evento de Actividad Social desarrollado en Cantón Valle Mesas, en el marco de celebración de Fiestas patronales de dicho lugar (una misa realizada el día 24 de junio del 2022, en honor al Sagrado Corazón de Jesús).- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS

CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$444.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 03506 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 24 láminas canal 26X4 PANTERA, para reparación del techo de la bodega y cocina del Centro Escolar del Caserío Trinidad del Rosario de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$168.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 03021 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 12 láminas canal 26X3 PANTERA STD, para entregarlas al señor Guillermo Galdámez Villalobos, residente en Cantón Moncagua de esta jurisdicción, para el mejoramiento de su vivienda, persona de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0004 de Funerales El Jardín Eterno del señor Mauricio Alvarado, por prestación de un Servicio Funerario completo a familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. Paz Posada, Caserío Las Pavas de esta jurisdicción.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$364.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0032, 0030 y 0029 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco Castillo Hércules, valor por el suministro de insumos y repuestos, así: 01 Cubeta de aceite trasegado, 01 galón de aceite 90 y 01 galón de aceite hidráulico, para el Camión Compactador Placa N-19007 que se utiliza para recolección y traslado de Desechos Sólidos Comunes; 01 Batería 120 Amp., para Pickup KIA, Placa N-8822, que se utiliza para servicios de mantenimientos en bienes municipales, Una cubeta de aceite trasegado y Un galón de aceite 140, para el Camión GMC Placa N- 10512, que se utiliza para recolección y traslado de Desechos Sólidos Comunes.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y CINCO 20/100 DÓLARES (\$95.20), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 2855 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de 144 galletas, y Medio fardo de agua en botella, para todo el personal

participante en el Evento de Conmemoración del Día Internacional del Medio Ambiente, celebrado en esta ciudad el día 6 de Junio del 2022.- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$63.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por el suministro de 12 Fardos de Jugos Cascada; en el marco del evento de celebración del Día del Padre realizado en la ciudad de San Pablo Tacachico.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$264.00), de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 01393 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: 4 sacos de tierra Deatomacea; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$292.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 01396 y 29800 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales de construcción en proporciones pequeñas (hierro, cemento, alambre de amarre, arena y block de 15), para la construcción de un pequeño muro de retención en el Polideportivo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$279.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01392 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Trajes Impermeables Tipo Capa, Guantes con puntos PVC y Lentes Seguridad Claros Visión, para el personal de barrido de calles y personal de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos Comunes de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO

SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$177.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 29802 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: 01 Llave saca filtros ajustable 1 ½ -6- ½ , 6 Cerraduras cilíndricas Yale, 4 Pasadores pesado dorado 6", 01 Juego de 8 llaves mixtas, 01 Set de Ratchet con cubos 12 piezas; para uso interno de esta Municipalidad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$195.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 03428, 29103 y 29803 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios en proporciones pequeñas (tubo PVC de 2", ¼ Pega PVC, 8 varillas de ½", brocas, marco para sierra, filtros y bujías para motosierras, membrana bombeadora, chorro de ½"), para el mantenimiento de bienes municipales (mercado municipal, parque recreativo y canchas municipales y cementerio municipal # 2 de esta ciudad), según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común al señor [REDACTED], Operador de Bombeo y Cloración Agua Potable Las Delicias-Barillas de esta Alcaldía Municipal; durante veintinueve días calendario, período del 2 al 30 de Julio del 2022.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común al señor [REDACTED], Custodio de la Planta de Compostaje de esta Alcaldía Municipal; durante siete días calendario, período del 30 de Junio al 05 de Julio del 2022.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Ocho 00/100 Dólares (\$168.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Javier Alexander Cortéz Orellana, valor por el suministro de 14 chalecos de lino con estampado, a razón de \$12.00 cada uno, para entregarlos al Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio,

con la finalidad de identificación sobre todo cuando realicen actividades relacionadas al cargo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,700.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0941 de Agromundo, del señor Hugo Rivas Villanueva, valor por el suministro de: 32 quintales de sulfato, 30 litros de Paraquat, 30 litros de Palanka, 10 Pares de Botas y 2 Bombas Jacto; en el marco del evento de celebración del Día del Padre realizado en la ciudad de San Pablo Tacachico.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$935.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 001708 de El Asado, Carnes a la Parrilla, del señor David Douglas Pacas Orellana, por el suministro de: 187 Platos de Pechuga, a razón de \$5.00 cada uno; en el marco del evento de celebración del Día del Maestro realizado en la ciudad de San Pablo Tacachico.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- En vista de la solicitud presentada por [REDACTED], Encargada de Presupuesto de esta Alcaldía Municipal; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo por un período de **dos días calendario comprendido del 7 al 8 de julio del 2022**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, ACUERDA: Conceder el permiso que solicita [REDACTED], Encargada de Presupuesto de esta Alcaldía Municipal, por motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- En vista de la solicitud presentada por el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo por un período de **ocho días calendario comprendido durante los siguientes días: 4, 8, 22 y del 25 al 29 de julio del 2022**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, ACUERDA: Conceder el permiso que solicita el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público, motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que la Ley General Tributaria Municipal que sienta las bases principios generales para que los municipios emitan sus tasas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 204 ordinales 1° y 5° de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a lo establecido en la Ley General Tributaria Municipal, corresponde al Concejo Municipal, crear, modificar, o suprimir tasas y contribuciones especiales, mediante la emisión de ordenanzas, en las cuales se fijen las políticas, criterios y regulaciones generales a los que se deben ajustar en el ejercicio de sus funciones, los Alcaldes y Organismos dependientes de la Administración Tributaria Municipal.
- III. Que es conveniente y necesario decretar una modificación a la actual Ordenanza Reguladora de las tasas por Servicios Municipales, que se emitió por Decreto N° 5 de fecha 9 de Noviembre de del 2001, publicado en el Diario Oficial N° 226, Tomo 353 de fecha 29 de Noviembre del 2001, y reformada por Decreto N° 2, publicada en Diario Oficial N° 126, Tomo 368 de fecha 13 de Julio del 2005; y la última reforma según Decreto N° 6 publicada en el Diario Oficial N° 12, Tomo 378 de fecha 18 de Enero del 2008.

POR TANTO, este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 204 de la Constitución de la República de El Salvador; Artículo 30 numerales 4 y 21 del Código Municipal; Artículos 2, 5 y 7 Inciso 2°, y 77 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:** Elaboración del proyecto de **ORDENANZA REGULADORA DE MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales del Ing. Samuel de Jesús Chinchilla, para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO, EN EL CASERÍO LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO,** por un valor de Seiscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$650.00).- Comuníquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.